Expediente: **737/19**
Carátula: **CAMPOS HUGO GUILLERMO C/ GALENO A.R.T. S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **26/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23171867134 - CAMPOS, HUGO GUILLERMO-ACTOR
90000000000 - CUNEO, ADRIAN-PERITO MEDICO OFICIAL
20132789356 - SAN MIGUEL A.G.I.C.I.F., -DEMANDADO
27340677914 - TORRES, ANDREA FABIANA-PERITO CONTADOR
20301179805 - GALENO A.R.T. S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 737/19

H105026510474

JUICIO: CAMPOS HUGO GUILLERMO c/ GALENO A.R.T. S.A. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS- Expte. N°737/19-Juzgado del Trabajo I nom.

Presento a despacho informando a SS que la firma GCQ y ASOCIADOS S.A.S con domicilio en Cerrito 512, piso 4to, CABA resultó adjudicada como prestataria del FONDO DE RESERVA de la Ley de Riesgos del Trabajo previsto por el art. 34 de la Ley 24.557.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2026.

Proveyendo la presentación de las letradas María Inés Guzmán y Silvina Edit Charro del 17/11/2026:

Téngase presente que la firma GCQ y ASOCIADOS S.A.S con domicilio en calle Cerrito 512, piso 4to, CABA resultó adjudicada como prestataria del FONDO DE RESERVA de la Ley de Riesgos del Trabajo previsto por el art. 34 de la Ley 24.557.

En consecuencia, previo a todo trámite, intímese a la firma GCQ y ASOCIADOS S.A.S para que en el perentorio término de **DIEZ (10) DÍAS**, en razón de la distancia, tome la intervención que estime corresponder y en su caso constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según su estado y notificarse a la prestataria del FONDO DE RESERVA de la Ley de Riesgos del Trabajo previsto por el art. 34 de la Ley 24.557, GCQ y ASOCIADOS S.A.S, en lo sucesivo por ministerio de ley (art. 29 L.O.). Asimismo deberá denunciar un casillero digital a los fines de operar en el Sistema de Administración de Expedientes (SAE); Software de aplicación diseñado para la Gestión de Expedientes del Poder Judicial de Tucumán.

A los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto en la presente providencia, **líbrese cédulas Ley n° 22.172**, las cuales deberán ser diligenciadas por intermedio del Consejo de la Magistratura de Bueno

Aires, correo electronico *"notificacionescm@jusbaires.gob.ar"*. PMM737/19

Actuación firmada en fecha 25/11/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:
CN=OVEJERO Matias Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23301172699

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.